



GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V. MANUAL DE OPERACION "MULTY PLAN AUTO"

Bases de funcionamiento del sistema de comercialización denominado "Multy Plan Auto".

1.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. Para participar en "Multy Plan Auto" deberá llenar una solicitud, pagar la inscripción a un grupo y su primera cuota mensual.

2.- FIRMA DEL CONTRATO. Una vez aprobada su solicitud, se le asignará número de grupo y de contrato. De este último, se le entregará una copia donde se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

3.- CALENDARIO DE EVENTOS. Se anexará, además un calendario anual de Eventos para que usted conozca el día de su celebración. Así como las fechas límites de sus pagos de para tener derecho a participación.

4.- APORTACIONES Y CUOTAS MENSUALES.

A).- APORTACIONES. Es el precio del bien contratado dividido entre el número de meses contratados.

B).- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Que se cobran para los fines de este contrato y es el 0.35% mensual del valor del contrato más I.V.A., Esto dependiendo del grupo que se trate.

C).- SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.- Que cubre el saldo pendiente en caso de fallecimiento o incapacidad total del integrante o consumidor.

D).- FACTOR DE ACTUALIZACIÓN – AL NO ADJUDICATARIO. Se hará de acuerdo a los incrementos oficiales del precio del bien contratado, hasta el día de su adjudicación.

AL ADJUDICATARIO - El factor con que se actualiza la aportación mensual al salir adjudicado para que su cuota no aumente en el futuro.

5.- PRIMER REUNION. Cada integrante será informado telefónicamente de la fecha, hora y lugar de su primera reunión. En caso de que Ud. fuese adjudicado y no se encuentre presente, GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V., le notificará por telegrama. Además en los próximos 8 días se publicará, en periódico local, el resultado de las adjudicaciones del mes.

6.- PROTOCOLO DE LA REUNION DE ADJUDICACION.

Cada reunión estará presidida por un Fedatario Público, un interventor de la Secretaría de Gobernación, un representante de GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V. y un consumidor del mismo grupo que voluntariamente acepte participar. Al término de cada reunión se levantará un acta que contendrá los resultados y será firmada por los que en ella intervinieron.

7.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN. Para MultyPlan es obligatorio que el primer vehículo sea otorgado por sorteo, los demás por subasta y de acuerdo al fondo financiero del grupo.

A).- SORTEO. Un solo sorteo que servirá para todos los grupos que sesionen en esa fecha. Participan sólo aquellos que están al corriente en su pago mensual y no han recibido su automóvil.

B).- SUBASTA ABIERTA. Se celebrará, siempre y cuando, el fondo financiero del grupo lo permita. Podrán participar los integrantes del grupo presentes, (mínimo dos) así como aquellos que, por causa de fuerza mayor, no puedan asistir y, por anticipado, hayan entregado un formulario de subasta, señalando la máxima oferta y acompañando el importe de la misma. Para representar a dichos participantes se nombrará a un colaborador que defenderá sus intereses. Para efectos de subasta, queda establecido que no se tomarán en cuenta las cuotas pagadas con anterioridad: sólo las pagadas por adelantado, es decir, cancelando los últimos pagos.

La subasta se iniciará al presentar los formularios con su oferta inicial, que se anotará en el pizarrón y podrá ser mejorada por los participantes. El ganador será el que ofrezca el mayor número de cuotas adelantadas y de inmediato las

liquide con cheque o efectivo, reduciendo así el plazo de su contrato. De existir saldo se procederá a realizar otra subasta similar.

8.- AUMENTO AL PRECIO DEL VEHICULO. El plan contratado estará sujeto a variaciones por incrementos que ocurriesen, hasta el día de su adjudicación, en el precio de los vehículos. Una vez que resulte adjudicado, su aportación se incrementará de acuerdo con el porcentaje que se establece en el contrato, con el objeto de que no surja ya ningún incremento futuro; siempre y cuando no sea una causa imputable al proveedor. Todo de acuerdo al precio oficial de lista y no al precio de contado.

9.- COMO EFECTUAR SUS PAGOS. Usted deberá efectuar sus pagos en nuestras oficinas o en la institución bancaria que se señale. Le rogamos exigir, por mutua seguridad, el recibo oficial con la validación de la caja registradora y firma del cajero.

10.- CUOTAS ADELANTADAS. Sólo se permitirá el pago anticipado de cuotas cuando se trate de adjudicados o adjudicatarios propietarios y el importe de las cuotas adelantadas serán aplicadas a los últimos vencimientos de acuerdo al programa de pagos estipulado.

11.- ¿QUE HACER AL SALIR ADJUDICADO? Al salir adjudicado deberá proporcionar los datos de un aval solvente que sea propietario de un bien inmueble libre de gravamen y que garantice, por lo menos con dos tantos al saldo insoluto a ese momento; o bien manifestarnos la intención de entregar una propiedad inmueble en garantía y que, una vez aprobados el aval y/o registrada la hipoteca por GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V., contaremos con 25 días naturales para la entrega de su unidad. El consumidor, previamente a la entrega del vehículo, deberá liquidar posibles diferencias a su cargo por concepto de actualización de cuotas y recargos por mora; el trámite de placas, tenencias y derechos, y lo correspondiente al seguro del vehículo; así mismo deberá cubrir si hay diferencias por: Cambio de vehículo, cambio de modelo, instalación de equipo adicional, cambio de precio del vehículo no imputable al proveedor; si estas últimas diferencias fueron a favor del consumidor, se deducirán de las últimas mensualidades.

12.- SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.- Cada participante, como Persona física, estará protegida por un seguro, que cubrirá el saldo de la operación en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente. **SEGURO AUTOMOTRIZ.-** Todos los bienes adjudicados tendrán que estar asegurados con cobertura amplia, durante la vigencia del contrato por conducto de GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V.

13.- ENTREGA DEL VEHICULO. Para la entrega de la unidad deberán firmar Usted y su aval, el pagaré por el saldo pendiente.

14.- EN CASO DE CANCELAR, RESCINDIR O CEDER DERECHOS Y OBLIGACIONES. Usted podrá ceder su contrato, sin ningún cargo, o renunciar a el, y en este caso, se retendrá el importe de tres aportaciones a valor histórico, esto dependiendo del grupo del que se trate, más gastos de administración, seguro de vida devengado, la cuota de inscripción y el IVA respectivo. GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V. podrá dar por rescindido el contrato de Adhesión por la falta de 2 o más mensualidades totales o en su conjunto y se aplicará la misma retención que en el caso de renuncia.

GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V. MANUAL DE OPERACION MULTY PLAN CASA

Bases de funcionamiento del sistema de comercialización "Multy Plan Casa".

1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION. El primer requisito para participar en "Multy Plan Casa" es llenar una solicitud, pagar su inscripción a un grupo y su primer cuota mensual.

2.- FIRMA DEL CONTRATO. Una vez aprobada su solicitud. Se le asignará número de grupo y de contrato. Usted recibirá copia del contrato donde se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

3.- NUMERO DE CONTRATO Y CALENDARIO DE EVENTOS. Junto con la copia del contrato se le proporcionará una identificación especial; la cual deberá presentar al efectuar cada pago. Se anexará, además, un calendario anual de Eventos para que usted conozca el día de su celebración. Así como las fechas límites de sus pagos para tener derecho a su participación.

4.- APORTACIONES Y CUOTAS MENSUALES.

A).- APORTACIONES.- Es el precio del bien contratado dividido entre el número de meses estipulados.

B) GASTOS DE ADMINISTRACION.- Que se cobran para los fines de este contrato y es el 0.1% mensual del valor contratado más IVA.

C).- SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.- Que sirve para cubrir el saldo pendiente en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del integrante o consumidor.

D).- FACTOR DE ACTUALIZACION. Cada 6 meses, de acuerdo a las variaciones que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México, o el índice que lo sustituya, su importe contratado variará y, en la misma proporción, su cuota mensual, hasta liquidar la última mensualidad de acuerdo al plan contratado.

5.- PRIMER EVENTO DE ADJUDICACION. Cada integrante será informado telefónicamente de la fecha, hora y lugar de su realización. En caso de que Usted fuese adjudicado y no se encuentre presente, GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V. le notificará por medio de telegrama. Adicionalmente, dentro de los próximos 8 días, se publicará, en un periódico de la localidad, el resultado de las adjudicaciones del mes.

6.- PROTOCOLO DEL EVENTO DE ADJUDICACION.

Cada Evento estará presidido por un Fedatario Público, un interventor de la Secretaría de Gobernación, un representante de GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V. y un integrante del mismo grupo que voluntariamente acepte participar. Al término de cada Evento se levantará un acta que contendrá los resultados y será firmada por los que en ella intervinieron.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

A).- SORTEO. Un solo sorteo para todos los grupos que sesionen en esa fecha; con participación de quienes están al corriente en sus pagos y no han sido adjudicados. Es obligatorio para Multy Plan que en cada Evento, el primer bien se otorgue por sorteo, los demás serán por subasta de acuerdo al fondo financiero del grupo.

B).- SUBASTA ABIERTA. Se celebrará, siempre y cuando, el fondo financiero del grupo lo permita, en ella podrán participar los integrantes del grupo presentes (mínimo dos); así como aquellos que, por causa de fuerza mayor, no puedan asistir y que, por anticipado, hayan entregado un formulario de subasta, señalando la máxima oferta y acompañando el importe de la misma. Para representar a dichos integrantes, se nombrará en el acto a un colaborador que defenderá sus intereses. Para efectos de subasta, queda establecido que no se tomarán en cuenta las cuotas pagadas con anterioridad, sólo las pagadas por adelantado; es decir, aquellas que cancelan los últimos pagos. La subasta se iniciará al presentar los

formularios con su oferta inicial, que se anotará en el pizarrón y podrá ser mejorada por los participantes. El ganador será quien ofrezca el mayor número de cuotas, las liquide de inmediato con cheque o efectivo, recortando así el plazo de su contrato. De existir saldo, se procederá a realizar otra subasta similar.

8.- COMO EFECTUAR SUS PAGOS. Usted deberá efectuar sus pagos en cualquiera de nuestras oficinas o en la institución bancaria que se señale. Le rogamos exigir, por mutua seguridad, el recibo oficial con la validación de la caja registradora y firma del cajero.

9.- CUOTAS ADELANTADAS. Si usted decide liquidar cuotas adelantadas, éstas serán aplicadas a los últimos vencimientos, de acuerdo al programa de pagos estipulados.

10.- ¿QUE HACER AL SALIR ADJUDICADO? Usted nos indicará la propiedad que desea adquirir, deberá realizar avalúo de la misma (por medio autorizado por la empresa) y, con la papelería necesaria, el Notario Público registrará la hipoteca correspondiente. Una vez realizado todo esto, se liquidará al vendedor de la propiedad.

11.- SEGUROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.- Cada persona física estará protegida por un seguro, que liquidará el saldo de operación en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente. SEGUROS DE DAÑOS EN GENERAL. Todos los bienes adjudicados tendrán que estar asegurados durante la vigencia del contrato por conducto de GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V.

12.- ENTREGA DEL BIEN. Para la entrega del bien deberán firmar usted y su aval, el pagaré y la hipoteca por el saldo pendiente.

13.- EN CASO DE CANCELAR, RESCINDIR O CEDER DERECHOS Y OBLIGACIONES. Usted podrá ceder su contrato, sin ningún cargo o renunciar a él y, en este caso se retendrá el importe de tres aportaciones a valor histórico, esto dependiendo el grupo del que se trate, más gastos de administración, seguro de vida devengado, la cuota de inscripción y el I.V.A. correspondiente. GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V. podrá dar por rescindido el contrato de Adhesión por la falta de pago de 2 ó más mensualidades totales o en su conjunto y se aplicará la misma retención que en el caso de renuncia.

**GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V.
MANUAL DE OPERACION
MULTY PLAN CASA**

Bases de funcionamiento del sistema de comercialización "Multy Plan Casa".

1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION. El primer requisito para participar en "Multy Plan Casa" es llenar una solicitud, pagar su inscripción a un grupo y su primer cuota mensual.

2.- FIRMA DEL CONTRATO. Una vez aprobada su solicitud. Se le asignará número de grupo y de contrato. Usted recibirá copia del contrato donde se establecen los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

3.- NUMERO DE CONTRATO Y CALENDARIO DE EVENTOS. Junto con la copia del contrato se le proporcionará una identificación especial; la cual deberá presentar al efectuar cada pago. Se anexará, además, un calendario anual de Eventos para que usted conozca el día de su celebración. Así como las fechas límites de sus pagos para tener derecho a su participación.

4.- APORTACIONES Y CUOTAS MENSUALES.

A).- APORTACIONES.- Es el precio del bien contratado dividido entre el número de meses estipulados.

B) GASTOS DE ADMINISTRACION.- Que se cobran para los fines de este contrato y es el 0.1% mensual del valor contratado más IVA.

C).- SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.- Que sirve para cubrir el saldo pendiente en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del integrante o consumidor.

D).- FACTOR DE ACTUALIZACION. Cada 6 meses, de acuerdo a las variaciones que tenga el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México, o el índice que lo sustituya, su importe contratado variará y, en la misma proporción, su cuota mensual, hasta liquidar la última mensualidad de acuerdo al plan contratado.

5.- PRIMER EVENTO DE ADJUDICACION. Cada integrante será informado telefónicamente de la fecha, hora y lugar de su realización. En caso de que Usted fuese adjudicado y no se encuentre presente, GRUPO ABIMISA, S.A. de C.V. le notificará por medio de telegrama. Adicionalmente, dentro de los próximos 8 días, se publicará, en un periódico de la localidad, el resultado de las adjudicaciones del mes.

6.- PROTOCOLO DEL EVENTO DE ADJUDICACION.

Cada Evento estará presidido por un Fedatario Público, un interventor de la Secretaría de Gobernación, un representante de GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V. y un integrante del mismo grupo que voluntariamente acepte participar. Al término de cada Evento se levantará un acta que contendrá los resultados y será firmada por los que en ella intervinieron.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

A).- SORTEO. Un solo sorteo para todos los grupos que sesionen en esa fecha; con participación de quienes están al corriente en sus pagos y no han sido adjudicados. Es obligatorio para Multy Plan que en cada Evento, el primer bien se otorgue por sorteo, los demás serán por subasta de acuerdo al fondo financiero del grupo.

B).- SUBASTA ABIERTA. Se celebrará, siempre y cuando, el fondo financiero del grupo lo permita, en ella podrán participar los integrantes del grupo presentes (mínimo dos); así como aquellos que, por causa de fuerza mayor, no puedan asistir y que, por anticipado, hayan entregado un formulario de subasta, señalando la máxima oferta y acompañando el importe de la misma. Para representar a dichos integrantes, se nombrará en el acto a un colaborador que defenderá sus intereses. Para efectos de subasta, queda establecido que no se tomarán en cuenta las cuotas pagadas con anterioridad, sólo las pagadas por adelantado; es decir, aquellas que cancelan los últimos pagos. La subasta se iniciará al presentar los formularios con su oferta inicial, que se anotará en el pizarrón y podrá ser mejorada por los participantes. El ganador será quien ofrezca el mayor número de cuotas, las liquide de inmediato con cheque o efectivo, recortando así el plazo de su contrato. De existir saldo, se procederá a realizar otra subasta similar.

8.- COMO EFECTUAR SUS PAGOS. Usted deberá efectuar sus pagos en cualquiera de nuestras oficinas o en la institución bancaria que se señale. Le rogamos exigir, por mutua seguridad, el recibo oficial con la validación de la caja registradora y firma del cajero.

9.- CUOTAS ADELANTADAS. Si usted decide liquidar cuotas adelantadas, éstas serán aplicadas a los últimos vencimientos, de acuerdo al programa de pagos estipulados.

10.- ¿QUE HACER AL SALIR ADJUDICADO? Usted nos indicará la propiedad que desea adquirir, deberá realizar avalúo de la misma (por medio autorizado por la empresa) y, con la papelería necesaria, el Notario Público registrará la hipoteca correspondiente. Una vez realizado todo esto, se liquidará al vendedor de la propiedad.

11.- SEGUROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.- Cada persona física estará protegida por un seguro, que liquidará el saldo de operación en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente. **SEGUROS DE DAÑOS EN GENERAL.** Todos los bienes adjudicados tendrán que estar asegurados durante la vigencia del contrato por conducto de GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V.

12.- ENTREGA DEL BIEN. Para la entrega del bien deberán firmar usted y su aval, el pagaré y la hipoteca por el saldo pendiente.

13.- EN CASO DE CANCELAR, RESCINDIR O CEDER DERECHOS Y OBLIGACIONES. Usted podrá ceder su contrato, sin ningún cargo o renunciar a él y, en este caso se retendrá el importe de tres aportaciones a valor histórico, esto dependiendo el grupo del que se trate, más gastos de administración, seguro de vida devengado, la cuota de inscripción y el I.V.A. correspondiente. GRUPO ABIMISA, S.A. DE C.V. podrá dar por rescindido el contrato de Adhesión por la falta de pago de 2 ó más mensualidades totales o en su conjunto y se aplicará la misma retención que en el caso de renuncia.